

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	
VERSIÓN: 05	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACION DIRECTA	Página 1 de 18 10/12/2025

DEPENDENCIA	SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD
-------------	-----------------------------------

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN:	01 ENE 2026
1.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
1.2.1 NOMBRE:	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO
1.2.2 CÓDIGO:	245010303
1.3. NECESIDAD A CONTRATAR APROBADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CONTRATO ☒ ORDEN DE COMPRA ☐
1.4. PRODUCTO(S) DEL OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	
Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez. Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud. La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen. Que mediante la Resolución interna 567 del 13 de diciembre de 2024, se adopta el MODELO INTEGRAL DE PRESTACIÓN DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA. Que la presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No 447 del 18 de diciembre 2025, por medio de la cual se modifica el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA. Que mediante Acuerdo No. No 029 de diciembre de 2025, se LIQUIDA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 011 de 2024, se aprueba el PLAN DE GESTIÓN de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, presentado por el Gerente de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2024-2027.	

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva N°012 del 13 de junio de 2024, se aprueba PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "SAN RAFA ALMA, VIDA Y CORAZÓN" y PLATAFORMA ESTRATÉGICA de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA".

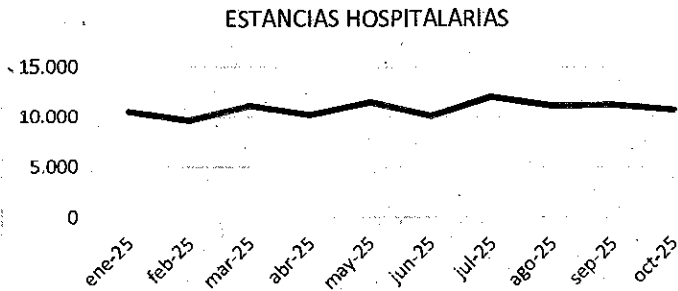
Con la aprobación del PLAN DE DESARROLLO denominado "SAN RAFA ALMA, VIDA Y CORAZÓN" y en relación al diagnóstico institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, la cual se enmarca en prestar servicios de salud a los usuarios y sus familias a través de talento humano idóneo y comprometido, contando con tecnología que garantiza la seguridad en la atención humanizada, contribuyendo a la gestión del conocimiento generando confianza, desarrollo, calidad de vida y responsabilidad social a nuestra comunidad.

Que el OBJETIVO GENERAL del plan de gestión 2024-2027 es mejorar el desempeño de la entidad frente al cumplimiento de las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de la salud de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA para el periodo 2024- 2027.

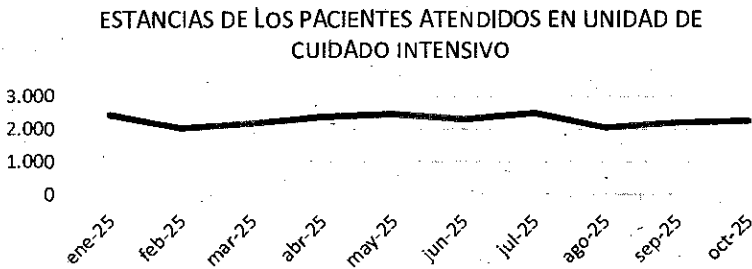
Que dentro de los OBJETIVOS ESPECÍFICOS del plan de gestión 2024-2027 se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad.

En la prestación de los servicios de salud se presenta la ocupación en la institución y se refleja el comportamiento en la vigencia 2025:

MES	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25
ESTANCIAS HOSPITALARIAS	10.507	9.623	11.100	10.160	11.483	10.068	12.026	11.112	11204	10718



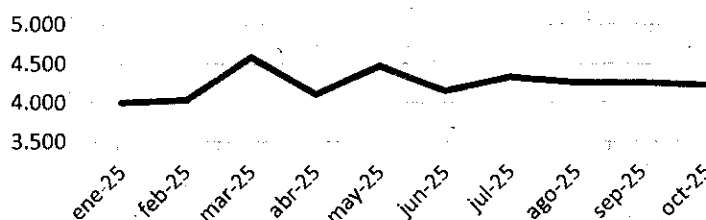
MES	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25
ESTANCIAS DE LOS PACIENTES ATENDIDOS EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO	2.427	2.020	2.165	2.373	2.457	2.289	2.488	2.037	2187	2241



MES	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25
EGRESOS URGENCIAS	4.001	4.034	4.582	4.111	4.471	4.150	4.329	4.256	4257	4224

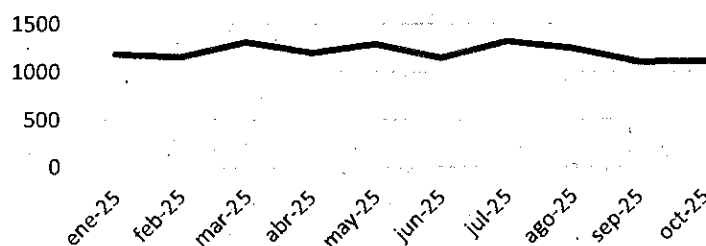
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	Página 3 de 18	
VERSIÓN: 05	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACION DIRECTA		10/12/2025

EGRESOS URGENCIAS



MES	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25
PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS	1184	1150	1307	1195	1284	1136	1318	1238	1095	1102

PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS



Los datos tomados de productividad ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja

En las gráficas se puede analizar la tendencia en la variabilidad de la ocupación a nivel institucional lo que a su vez genera incertidumbre en los consumos, por lo que la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja debe adelantar las acciones pertinentes para garantizar el suministro de medicamentos y dispositivos para la adecuada atención de los pacientes con calidad y eficiencia.

La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, es una IPS de tercer nivel de atención, que tiene por objeto la prestación de servicios de salud, entendido como un servicio público a cargo del Estado, para lo cual el SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA es requerido dentro de sus necesidades, garantizando el logro de la misión social y económica de la empresa, brindando oportunidad en la atención de los pacientes.

Con el fin de dar cumplimiento a su objeto social y responder a la prestación de los servicios y para garantizar el suministro de dispositivos médicos brindar atención oportuna a los pacientes que lo requieran, los cuales son esenciales para la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación de enfermedades y dolencias sean seguros y eficaces, los dispositivos médicos, son necesarios para atender las necesidades de los pacientes y pueden ser utilizados por el personal idóneo de la institución.

Para responder a la prestación de los servicios y para garantizar el suministro de Dispositivos Médicos y brindar atención oportuna a los pacientes que lo requieran en el servicio de Hospitalización, Servicio De Salas De Cirugía, Servicios Ambulatorios, Apoyo Diagnóstico Y Terapéutico, Urgencias, Unidad Materno Infantil, los cuales cumplen con su función terapéutica, por medio de la prescripción médica realizada por el talento humano idóneo de la Institución, con el fin de dar atención oportuna a los pacientes cumpliendo con la misión de la entidad.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO		
VERSIÓN: 05	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACION DIRECTA	Página 4 de 18	10/12/2025

La siguiente tabla contiene las características del insumo a contratar:

CODIGO	DESCRIPCION
DMGR402	APOSITO DE FIJACION CATETER NEONATAL CON BORDES REFORZADOS 5 X 5.7 CM
DMGR711	APÓSITO DE GASA IMPREGNADO CON PARAFINA 7.5 * 20CM
DMGR202	APOSITO PARA FIJACION CATETER PERIFERICO BORDES REFORZADD5 6.5X7CM
DMGR203	APOSITO PARA FIJACION DE CATETER CENTRAL CON BORDES REFORZADOS 8.5 X 11.5 CM
DMGR112	OXIDO DE ETILENO CAPSULAS PARA ESTERILIZAR
DMGR080	TENSIOMETRO PEDIATRICO UNIDAD
DMGR009	BOLSA PARA NUTRICIONAL ENTERAL 1500 ML
DMTR176	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 4.0 SIN BALON ADULTO
DMTR252	CAUCHO ESTERIL PARA SUCCION SILICONIZADO X 3 METROS
DMGR046	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE UNIDAD
DMGR345	GEL CONDUCTIVO PARA ELECTROCARDIOGRAMA X 240 CC
DMTR033	INHALOCAMARA ADULTO
DMTR041	MASCARA DE REINHALACION+RESERVORIO ADULTO
DMTR042	MASCARA DE REINHALACION+RESERVORIO PEDIATRICA
DMTR140	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.0 FR CON ALMA DE ACERO
DMTR141	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.5 FR CON ALMA DE ACERO
DMGR204	BRAZALETE PARA TENSIOMETRO PEDIATRICO 2 VIAS
DMCP050	CATETER I V PERIFERICO DE SEGURIDAD 24 X 3/4 AGUJA RETRACTIL PLASTICA
DMCP546	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL 26 G X 120 MM
DMCP046	CATETER I V PERIFERICO DE SEGURIDAD 18 X 1 1/4 AGUJA RETRACTIL PLASTICA
DMGR044	ESPARADRAPO GASA ADHESIVA NO TEJIDA ROLLO 15 CM X 10 M
DMTR182	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.0
DMTR124	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 FR SIN BALON
DMTR125	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5 FR SIN BALON
DMTR126	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0 SIN BALON
DMTR127	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 FR SIN BALON
DMTR128	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0 FR CON BALON
DMTR167	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0 FR SIN BALON
DMTR163	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5 FR CON BALON
DMTR129	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5 FR SIN BALON
DMTR130	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.0 FR C/BALON
DMTR136	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.0 FR CON ALMA DE ACERO
DMTR131	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.5 FR C/BALON
DMTR132	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0 FR C/BALON
DMTR138	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0 FR CON ALMA DE ACERO
DMTR133	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.5 FR C/BALON
DMTR134	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.0 FR C/BALON
DMCP411	BALON DE DILATACION ESOFAGICO DE 12MM A 15MM
DMCP229	BALON DE DILATACION ESOFAGICO DE 15MM A 18 MM
DMCP451	BALON DE DILATACION ESOFAGICO DE 18MM A 20 MM
DMCP529	BALON DE DILATACION ESOFAGICO DE 8MM A 10 M
DMGR127	BRAZALETE PARA TENSIOMETRO ADULTO 2 VIAS
DMCP386	AGUJA PARA AMNIOCENTESIS 20 GA X 9 CM
DMCP012	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL 18
DMCP013	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL 20
DMCP018	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL 25
DMCP019	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL 26
DMCP020	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL 27
DMGR284	TRAMPA PARA RECOLECCION DE ESPECIMENES X 40 CC
DMGR606	PUNCH 3MM REF. BP-30F
DMGR607	PUNCH 4MM REF. BP-40F
DMGR608	PUNCH 5MM REF. BP-50F
N/A	PUNCH REF 2MM
DMCP484	AGUJA HIPODERMICA 31 G 3/16 PULG X 5 MM PARA INSULINA PEN
DMCP485	AGUJA HIPDDERMICA 32 G 5/32 PULG X 4 MM PARA INSULINA PEN

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO		
VERSIÓN: 05	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACION DIRECTA	Página 5 de 18	10/12/2025

DMGR361	BOLSA NUTRICION PARENTERAL EVA 2000 ML TRES VIAS
DMGR012	BOLSA NUTRICION PARENTERAL EVA 3000 ML TRES VIAS
DMGR010	BOLSA PARA NUTRICION PARENTERAL EVA 1000 ML
DMGR609	CURETAS 2MM REF. MK402
DMGR610	CURETAS 3MM REF. MK403
DMGR611	CURETAS 4MM REF. MK404
N/A	CURETAS REF 5MM
N/A	PUNCH REF 6MM
DMGR143	TENSIOMETRO ADULTO UNIDAD
DMCP595	COTONOIDES ESTERILES DE 18 MM X18MM MATERIAL POROSO Y FIBRA SINTETICA DETECTABLES CON RAYOS-X
DMCP593	COTONOIDES ESTERILES DE 25 MM X 75 MM MATERIAL POROSO Y FIBRA SINTETICA DETECTABLES CON RAYOS-X
DMCP592	COTONOIDES ESTERILES DE 25 MM X25MM MATERIAL POROSO Y FIBRA SINTETICA DETECTABLES CON RAYOS-X
DMCP598	COTONOIDES ESTERILES DE 75 MM X 75 MM MATERIAL POROSO Y FIBRA SINTETICA DETECTABLES CON RAYOS-X
DMCP594	COTONOIDES ESTERILES DE 12.5 MM X12.5 MM MATERIAL POROSO Y FIBRA SINTETICA DETECTABLES CON RAYOS-X
DMGR45B	GASA ESTERIL NO TEJIDA 7.5 X 7.5 CM X 5 UND
DMTR109	SONDA SUCCION ESTERIL 14 DESECHABLE
DMTR106	SONDA SUCCION ESTERIL B DESECHABLE
DMGR593	FRESA DE CARBURO REF 702
DMGR594	FRESA DE CARBURO REF 703
DMGR111	MEDIA ORTOPEDICA 6 PULG. UNIDAD (ESTOQUINETA)
	BOLSA DE RESERVORIO 2 LT 22F CUELLO
	BALÓN DE ANESTESIA 3 LITROS

Que la presente necesidad a contratar está justificada por la **Subgerencia de Servicios de Salud**, la cual fue analizada y verificada, recomendando a la Gerencia la pertinencia de la contratación, donde se estableció que existe presupuesto para garantizar la contratación de insumos, de conformidad con el Manual de Contratación de la entidad, adoptado mediante *Artículo 29 Contratación Directa numeral 2 por la naturaleza ítem n* contratos de suministro con cooperativas y consorcios en los que el Hospital sea asociado, siempre y cuando se respeten los principios de la actuación administrativa y contratación pública

Así las cosas, se requiere la contratación para el SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, con el fin de dar respuesta a las necesidades en la prestación de servicios de salud requeridos para la vigencia 2026.

3. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

3.2. ALCANCE DEL OBJETO:

El servicio farmacéutico ofrece dispensación de medicamentos y dispositivos médicos, en apoyo continuo a los diferentes servicios de la institución como: Hospitalización, Servicios de Salas de cirugía, servicios ambulatorios, Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, Urgencias y Unidad Materno infantil para la adecuada prestación de los servicios de salud.

Los insumos son necesarios para mantener los stocks para el correcto funcionamiento de la E.S.E. y garantizar los diversos tratamientos y procedimientos con calidad y oportunidad que caracteriza la Institución, de igual forma, ayudan a un manejo seguro y oportuno en el tratamiento de las diferentes patologías.

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto de la contratación se encuentra identificado con el siguiente(s) código(s):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	Descripción
42	22	15	00	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO		
VERSIÓN: 05	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACION DIRECTA	Página 6 de 18	10/12/2025

3.4 VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para la ejecución del presente contrato es la suma de; **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$892.056.930.00)** IVA incluido y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026 Y/O AGOTAR SU PRESUPUESTO.

3.6 LUGAR: Instalaciones de la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja Carrera 11 # 27 – 27

3.7 FORMA DE PAGO: El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA mediante actas parciales de acuerdo al suministro de insumos requeridos, dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura, de acuerdo a las disponibilidades de caja de la entidad, previa presentación de pago de seguridad social e informe de cumplimiento por parte del supervisor.

4. SUPERVISION

la supervisión estará a cargo de la **SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD**, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, y velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza le sean propias en los términos del artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011; resolución interna no. 376 de 2024 (manual de contratación); acuerdo no. 025 del 31 de octubre de 2025 (manual de interventoría y/o supervisión de la entidad), y demás concordantes, en los que se establece lo relativo a la supervisión e interventoría Con apoyo del Área de Farmacia desde donde se verificará técnicamente la ejecución y seguimiento del contrato y se aportarán las fuentes de verificación y certificará desde el componente técnico, el cumplimiento del objeto contractual, reportando las novedades, conclusiones y recomendaciones al supervisor designado.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1 SOPORTE TECNICO DEL BIEN O SERVICIO:

En virtud del desarrollo del objeto contractual, se deberá suministrar siguientes productos por parte del contratista:

Las cantidades se liquidarán y pagarán de acuerdo al consumo que presente la institución con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato y de acuerdo al valor unitario fijado sin exceder el presupuesto asignado, en razón, a que las cantidades calculadas son para determinar el valor del presupuesto oficial pero no constituyen el máximo o mínimo a ejecutar o solicitar durante la ejecución del contrato.

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
DMGR402	APOSITO DE FIJACION CATETER NEONATAL CON BORDES REFORZADOS 5 X 5.7 CM	5544
DMGR711	APÓSITO DE GASA IMPREGNADO CON PARAFINA 7.5 * 20CM	354
DMGR202	APOSITO PARA FIJACION CATETER PERIFERICO BORDES REFORZADOS 6.5X7CM	83346
DMGR203	APOSITO PARA FIJACION DE CATETER CENTRAL CON BORDES REFORZADOS 8.5 X 11.5 CM	5484
DMGR112	OXIDO DE ETILENO CAPSULAS PARA ESTERILIZAR	258
DMGR080	TENSIDMETRO PEDIATRICO UNIDAD	6
DMGR009	BOLSA PARA NUTRICIONAL ENTERAL 1500 ML	804
DMTR176	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 4.0 SIN BALÓN ADULTO	6
DMTR252	CAUCHO ESTERIL PARA SUCCION SILICONIZADO X 3 METROS	10950
DMGR046	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE UNIDAD	1566
DMGR345	GEL CONDUCTIVO PARA ELECTROCARDIOGRAMA X 240 CC	1338
DMTR033	INHALD CAMARA ADULTO	2130
DMTR041	MASCARA DE REINHALACION+RESERVORIO ADULTO	210
DMTR042	MASCARA DE REINHALACION+RESERVORIO PEDIATRICA	90
DMTR140	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.0 FR CON ALMA DE ACERO	54
DMTR141	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.5 FR CON ALMA DE ACERO	6
DMGR204	BRAZALETE PARA TENSIDMETRO PEDIATRICO 2 VIAS	12
DMCP050	CATETER I V PERIFERICO DE SEGURIDAD 24 X 3/4 AGUJA RETRACTIL PLASTICA	11916
DMCP546	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL 26 G X 120 MM	12
DMCP046	CATETER I V PERIFERICO DE SEGURIDAD 18 X 1 1/4 AGUJA RETRACTIL PLASTICA	18750
DMGR044	ESPARADRAPO GASA ADHESIVA NO TEJIDA ROLLO 15 CM X 10 M	1446
DMTR182	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.0	6
DMTR124	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 FR SIN BALÓN	66

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	Página 7 de 18	
VERSIÓN: 05	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACION DIRECTA		10/12/2025

DMTR125	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5 FR SIN BALON	60
DMTR126	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0 SIN BALON	12
DMTR127	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 FR SIN BALON	18
DMTR128	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0 FR CON BALON	96
DMTR167	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0 FR SIN BALON	6
DMTR163	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5 FR CON BALON	90
DMTR129	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5 FR SIN BALON	6
DMTR130	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.0 FR C/BALON	114
DMTR136	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.0 FR CON ALMA DE ACERO	12
DMTR131	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.5 FR C/BALON	78
DMTR132	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0 FR C/BALON	648
DMTR138	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0 FR CON ALMA DE ACERO	60
DMTR133	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.5 FR C/BALON	894
DMTR134	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.0 FR C/BALON	996
DMCP411	BALON DE DILATACION ESOFAGICO DE 12MM A 15MM	6
DMCP229	BALON DE DILATACION ESOFAGICO DE 15MM A 18 MM	6
DMCP451	BALON DE DILATACION ESOFAGICO DE 18MM A 20 MM	6
DMCP529	BALON DE DILATACION ESOFAGICO DE 8MM A 10 M	6
DMGR127	BRAZALETE PARA TENSIOMETRO ADULTO 2 VIAS	6
DMCP386	AGUJA PARA AMNIOCENTESIS 20 GA X 9 CM	24
DMCP012	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL 18	24
DMCP013	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL 20	126
DMCP018	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL 25	246
DMCP019	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL 26	2196
DMCP020	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL 27	1020
DMGR284	TRAMPA PARA RECOLECCION DE ESPECIMENES X 40 CC	1440
DMGR606	PUNCH 3MM REF. BP-30F	6
DMGR607	PUNCH 4MM REF. BP-40F	6
DMGR608	PUNCH 5MM REF. BP-50F	6
N/A	PUNCH REF 2MM	6
DMCP484	AGUJA HIPODERMICA 31 G 3/16 PULG X 5 MM PARA INSULINA PEN	4128
DMCP485	AGUJA HIPODERMICA 32 G 5/32 PULG X 4 MM PARA INSULINA PEN	5364
DMGR361	BOLSA NUTRICION PARENTERAL EVA 2000 ML TRES VIAS	270
DMGR012	BOLSA NUTRICION PARENTERAL EVA 3000 ML TRES VIAS	156
DMGR010	BOLSA PARA NUTRICION PARENTERAL EVA 1000 ML	204
DMGR609	CURETAS 2MM REF. MK402	6
DMGR610	CURETAS 3MM REF. MK403	6
DMGR611	CURETAS 4MM REF. MK404	6
N/A	CURETAS REF 5MM	6
N/A	PUNCH REF 6MM	6
DMGR143	TENSIOMETRO ADULTO UNIDAD	6
DMCP595	COTONOIDES ESTERILES DE 18 MM X18MM MATERIAL POROSO Y FIBRA SINTETICA DETECTABLES CON RAYOS-X	36
DMCP593	COTONOIDES ESTERILES DE 25 MM X 75 MM MATERIAL POROSO Y FIBRA SINTETICA DETECTABLES CON RAYOS-X	24
DMCP592	COTONOIDES ESTERILES DE 25 MM X25MM MATERIAL POROSO Y FIBRA SINTETICA DETECTABLES CON RAYOS-X	120
DMCP598	COTONOIDES ESTERILES DE 75 MM X 75 MM MATERIAL POROSO Y FIBRA SINTETICA DETECTABLES CON RAYOS-X	12
DMCP594	COTONOIDES ESTERILES DE 12.5 MM X12.5 MM MATERIAL POROSO Y FIBRA SINTETICA DETECTABLES CON RAYOS-X	18
DMGR458	GASA ESTERIL NO TEJIDA 7.5 X 7.5 CM X 5 UND	233676
DMTR109	SONDA SUCCION ESTERIL 14 DESECHABLE	4464
DMTR106	SONDA SUCCION ESTERIL 8 DESECHABLE	6294
DMGR593	FRESA DE CARBURO REF 702	6
DMGR594	FRESA DE CARBURO REF 703	6
DMGR111	MEDIA ORTOPEDICA 6 PULG. UNIDAD (ESTOQUINETA)	324
	BOLSA DE RESERVORIO 2 LT 22F CUELLO	6
	BALÓN DE ANESTESIA 3 LITROS	6

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO		
VERSIÓN: 05	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACION DIRECTA	Página 8 de 18	10/12/2025

Las cantidades se liquidarán y pagarán de acuerdo al consumo que presente la institución con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato y de acuerdo al valor unitario fijado sin exceder el presupuesto asignado, en razón, a que las cantidades calculadas son para determinar el valor del presupuesto oficial pero no constituyen el máximo o mínimo a ejecutar o solicitar durante la ejecución del contrato.

5.2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

REQUERIMIENTOS TECNICOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCION	APLICA/ NO APLICA
FICHAS TECNICAS VIGENTES	El contratista debe presentar en medio físico o magnético la FICHA TÉCNICA de cada uno del insumo ofertado, expedida por el laboratorio.fabricante. Así: Ver imagen: <i>CÓDIGO DMCP046 Y DESCRIPCIÓN: CATETER I V PERIFERICO DE SEGURIDAD 18 X 1 1/4 AGUJA RETRACTIL PLASTICA</i>	APLICA
VERIFICACION REGISTROS SANITARIOS VIGENTES	El contratista debe presentar este documento en medio físico o magnético, expedido por el INVIMA, con fecha vigente o en proceso de renovación; y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante o al titular del Registro. No se aceptarán ofertas de productos que no posean aún el registro sanitario, o posean registro provisional o vencido. Así: <i>CÓDIGO DMCP046 Y DESCRIPCIÓN: CATETER I V PERIFERICO DE SEGURIDAD 18 X 1 1/4 AGUJA RETRACTIL PLASTICA</i>	APLICA

5.3 REQUISITOS MÍNIMOS DE GESTIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

5.3.1 GESTIÓN DE CALIDAD

- ✓ Conocer y contribuir con la política de calidad
- ✓ Conocer y contribuir con los objetivos de calidad
- ✓ Participar en la identificación y propuesta de acciones correctivas y gestión de riesgo
- ✓ Asegurarse de que se cumplir con los requisitos de la norma ISO 9001.

5.3.2 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CRITERIO	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	
	PRECONTRACTUAL	EJECUCION DEL CONTRATO
Certificado de cumplimiento del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) según las especificaciones de la Resolución 0312 de 2019 – Estándares Mínimos para lo cual se debe allegar certificación de autorreporte a la respectiva ARL; con un porcentaje de cumplimiento mayor o igual a 90% correspondiente al año inmediatamente anterior a la suscripción del contrato	X	

5.3.3 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

GESTIÓN AMBIENTAL			
CONDICIÓN	REQUISITO	OBSERVACIÓN	APLICA/ NO APLICA
PLAN DE GESTIÓN Y	El contratista deberá formar parte de los Planes de Gestión de Devolución de Productos	Como obligación contractual	APLICA

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO		
VERSIÓN: 05	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACION DIRECTA	Página 9 de 18	10/12/2025

DEVOLUCION DE RESIDUOS POSCONSUMO	Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos del fabricante de los medicamentos a suministrar y deberá participar en la implementación de dichos Planes. (Presentar carta de adherencia al programa elaborado por el fabricante y dar a conocer al hospital la manera en que serán gestionados los medicamentos vencidos). El contratista debe aceptar la devolución de los residuos de medicamentos o fármacos vencidos que desee devolver la institución sin oposición alguna tal como lo indica la Resolución 371 de 2009. El contratista debe suministrar los elementos necesarios para que la institución deposite los medicamentos vencidos y así mismo garantizar la seguridad de los recipientes o elementos que se coloquen para la recolección de medicamentos. De igual manera el contratista brindará al supervisor del contrato, los certificados de disposición final de los medicamentos vencidos devueltos.		
--	--	--	--

5.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.4.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor del mismo, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y/o previa aprobación de las garantías a que haya lugar.
2. Entregar y garantizar los bienes requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los productos solicitados y dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad, para el correcto desarrollo del objeto contractual.
3. Todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de los elementos a suministrar, estará a cargo del contratista.
4. Radicar la factura de cobro por los bienes suministrados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos.
5. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
6. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo pactado.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparten por parte de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja.
8. Para el pago el contratista deberá presentar el informe debidamente avalado por el Supervisor del contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales y evitando dilataciones.
10. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
11. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
12. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la E.S.E. o a terceros.
13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
14. Conocer la política del sistema de gestión ambiental y participar activamente en las actividades planificadas por el sistema de gestión ambiental.
15. Aplicar los roles y responsabilidades de la naturaleza del cargo definidos por el sistema de gestión ambiental del hospital.
16. Conocer y aplicar los protocolos del PGIRASA (Plan de Gestión Integral de Residuos de la institución).
17. En caso de accidente ambiental, conocer el protocolo de actuación ante un derrame.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	Página 10 de 18	
VERSIÓN: 05	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACION DIRECTA		10/12/2025

18. Reconocer los aspectos e impactos de la actividad ejecutada según el objeto contractual o naturaleza del cargo.
19. Participar en programas de capacitación, inducción y reinducción

5.4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar los insumos con Fecha de vencimiento igual o superior a 12 meses, a la fecha de entrega. El contratista deberá suministrar los insumos contratados, con fecha de vencimiento igual o superior a 12 meses, siempre y cuando las características técnicas del mismo lo permitan. En caso que el contratista envíe insumos con fechas inferiores a un año, es su deber informar al servicio farmacéutico de la E.S.E. para su aceptación y enviar carta de compromiso para el cambio de los insumos en dado el caso que no alcance a rotar dichas existencias, de no informar y enviar la carta el proveedor asumirá el cambio de dichos insumos.
2. Al Entregar los Insumos. El contratista o empresa transportadora del contratista debe permitir que el personal de Bodega Farmacia realice el proceso de recepción técnico administrativa de insumos, o aceptar los cambios o devolución de los errores encontrados en dicho proceso. Toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja, ubicado en la carrera 11 No. 27 -27 primer piso.
3. Documentos de Entrega: Una vez contratados los insumos, el contratista deberá presentar factura la cual debe contener además de los requisitos de ley, número del contrato, número de lote, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante y/o comercializador, nombre del dispositivo médico, presentación, concentración, cantidad facturada.
4. Trámite de la Factura: El contratista deberá adjuntar el pago de seguridad social y parafiscales y/o certificación de los pagos de los mismos firmado por el revisor fiscal o representante legal de la empresa deben ser acordes a la fecha de la factura.
5. Política de Devolución. El contratista deberá aceptar la devolución o cambio de los insumos próximos a vencer siempre y cuando se les informe con seis meses de antelación a su vencimiento.
6. El contratista deberá hacerse responsable de la recogida de mercancías que se alleguen con errores logísticos a la Institución.
7. El contratista deberá ser responsable de la recolección de los insumos vencidos para disposición final.
8. Tiempo de entrega insumos prioridad normal: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos 5 días calendario.
9. Tiempo De Entrega Insumos En Prioridad Emergencia: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos 3 días calendario.
10. El contratista acepta y autoriza con la sola presentación de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los insumos disminuyan su rotación, el hospital puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el contrato suscrito durante la vigencia, así mismo en casos de incumplimiento en entregas el Hospital podrá retornar el presupuesto asignado para el o los insumos pendientes y eliminarlos del contrato de manera unilateral. En el evento de baja rotación de un producto podrá solicitarse otros productos objeto del mismo contrato, siempre y cuando no se desborde el valor total del contrato y el insumo se solicite de acuerdo al valor inicialmente ofertado.
11. En Caso de Existir Reportes de Farmacovigilancia o Tecnovigilancia durante la duración del contrato y posterior, relacionados con los medicamentos y/o insumos médicos el contratista se verá obligado a recibir los productos despachados, a acompañar la investigación por parte del Comité de Farmacia y Terapéutica y/o el Comité de Seguridad del paciente y si se concluye fallas del producto, el hospital está facultado para retirarlos del contrato, así mismo el contratista está en obligación de realizar el cambio de los productos sin ningún costo adicional para el Hospital.
12. El contratista deberá efectuar la entrega de la totalidad de medicamentos y/o dispositivos médicos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.
13. El contratista se comprometerá en garantizar la disponibilidad de un stock del 10% de los insumos que le sea contratado, para asegurar la entrega oportuna
14. El contratista se comprometerá en efectuar la entrega de la totalidad de insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.
15. El contratista deberá mantener los precios unitarios ofertados hasta el final de la ejecución del contrato

5.4.3 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Realizar verificación y aprobación de las garantías del contrato de manera oportuna.
2. Suscribir con el contratista el acta de inicio del contrato

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO		
VERSIÓN: 05	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACION DIRECTA	Página 11 de 18	10/12/2025

- Realizar verificación de los soportes presentados por el contratista como de cada una de las facturas y/o cuenta de cobro.
- Efectuar los pagos al contratista, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas en el contrato.
- Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.
- Informar por escrito al contratista a través de la Gerencia General o Supervisor las irregularidades que se llegasen a presentar en el plazo de ejecución del presente contrato.
- Realizar seguimiento a la adherencia de los sistemas integrados de gestión.
- Liquidar el presente contrato de conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la entidad y en los términos legales.

6. ANÁLISIS DE MERCADO O ANÁLISIS DE HISTÓRICO DE PRECIOS

Con el fin de determinar el valor del presupuesto oficial para la contratación desde la Subgerencia de Servicios de Salud, se solicitaron cotizaciones a los diferentes proveedores vía correo electrónico, de las cotizaciones recibidas se determinan el siguiente valor promedio del mercado.

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO + IVA COTIZACION 1	VALOR UNITARIO + IVA COTIZACION 2	PROMEDIO
DMGR402	APOSITO DE FIJACION CATETER NEONATAL CON BORDES REFORZADOS 5 X 5.7 CM	\$ 4.868,00	\$ 5.014,00	\$ 4.941
DMGR711	APÓSITO DE GASA IMPREGNADO CON PARAFINA 7.5 * 20CM	\$ 6.634,00	\$ 6.833,00	\$ 6.734
DMGR202	APOSITO PARA FIJACION CATETER PERIFERICO BORDES REFORZADOS 6.5X7CM	\$ 2.815,00	\$ 2.899,00	\$ 2.857
DMGR203	APOSITO PARA FIJACION DE CATETER CENTRAL CON BORDES REFORZADOS 8.5 X 11.5 CM	\$ 10.266,00	\$ 10.574,00	\$ 10.420
DMGR112	OXIDO DE ETILENO CAPSULAS PARA ESTERILIZAR	\$ 169.533,00	\$ 174.619,00	\$ 172.076
DMGR080	TENSIOMETRO PEDIATRICO UNIDAD	\$ 229.090,00	\$ 235.963,00	\$ 232.527
DMGR009	BOLSA PARA NUTRICIONAL ENTERAL 1500 ML	\$ 22.984,00	\$ 23.674,00	\$ 23.329
DMTR176	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 4.0 SIN BALÓN ADULTO	\$ 29.213,00	\$ 30.089,00	\$ 29.651
DMTR252	CAUCHO ESTERIL PARA SUCCION SILICONIZADO X 3 METROS	\$ 5.125,00	\$ 5.279,00	\$ 5.202
DMGR046	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE UNIDAD	\$ 1.156,00	\$ 1.191,00	\$ 1.174
DMGR345	GEL CONDUCTIVO PARA ELECTROCARDIOGRAMA X 240 CC	\$ 4.640,00	\$ 4.779,00	\$ 4.710
DMTR033	INHALOCAMARA ADULTO	\$ 5.713,00	\$ 5.884,00	\$ 5.799
DMTR041	MASCARA DE REINHALACION+RESERVORIO ADULTO	\$ 4.584,00	\$ 4.722,00	\$ 4.653
DMTR042	MASCARA DE REINHALACION+RESERVORIO PEDIATRICA	\$ 4.624,00	\$ 4.763,00	\$ 4.694
DMTR140	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.0 FR CON ALMA DE ACERO	\$ 22.639,00	\$ 23.318,00	\$ 22.979
DMTR141	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.5 FR CON ALMA DE ACERO	\$ 22.639,00	\$ 23.318,00	\$ 22.979
DMGR204	8RAZALETE PARA TENSIOMETRO PEDIATRICO 2 VIAS	\$ 21.533,00	\$ 22.179,00	\$ 21.856

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO		
VERSIÓN: 05	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACION DIRECTA	Página 12 de 18	10/12/2025

DMCP050	CATETER I V PERIFERICO DE SEGURIDAD 24 X 3/4 AGUJA RETRACTIL PLASTICA	\$ 4.114,00	\$ 4.237,00	\$ 4.176
DMCP546	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL 26 G X 120 MM	\$ 46.228,00	\$ 47.615,00	\$ 46.922
DMCP046	CATETER I V PERIFERICO DE SEGURIDAD 18 X 1 1/4 AGUJA RETRACTIL PLASTICA	\$ 4.114,00	\$ 4.237,00	\$ 4.176
DMGR044	ESPARADRAPO GASA ADHESIVA NO TEJIDA ROLLO 15 CM X 10 M	\$ 53.871,00	\$ 55.487,00	\$ 54.679
DMTR182	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.0	\$ 2.605,00	\$ 2.683,00	\$ 2.644
DMTR124	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 FR SIN BALON	\$ 2.605,00	\$ 2.683,00	\$ 2.644
DMTR125	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5 FR SIN BALON	\$ 2.605,00	\$ 2.683,00	\$ 2.644
DMTR126	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0 SIN BALON	\$ 2.605,00	\$ 2.683,00	\$ 2.644
DMTR127	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 FR SIN BALON	\$ 2.605,00	\$ 2.683,00	\$ 2.644
DMTR128	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0 FR CON BALON	\$ 3.914,00	\$ 4.031,00	\$ 3.973
DMTR167	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0 FR SIN BALON	\$ 2.605,00	\$ 2.683,00	\$ 2.644
DMTR163	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5 FR CON BALON	\$ 3.914,00	\$ 4.031,00	\$ 3.973
DMTR129	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5 FR SIN BALON	\$ 2.605,00	\$ 2.683,00	\$ 2.644
DMTR130	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.0 FR C/BALON	\$ 3.914,00	\$ 4.031,00	\$ 3.973
DMTR136	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.0 FR CON ALMA DE ACERO	\$ 22.639,00	\$ 23.318,00	\$ 22.979
DMTR131	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.5 FR C/BALON	\$ 3.914,00	\$ 4.031,00	\$ 3.973
DMTR132	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0 FR C/BALON	\$ 3.914,00	\$ 4.031,00	\$ 3.973
DMTR138	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0 FR CON ALMA DE ACERO	\$ 22.639,00	\$ 23.318,00	\$ 22.979
DMTR133	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.5 FR C/BALON	\$ 3.914,00	\$ 4.031,00	\$ 3.973
DMTR134	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.0 FR C/BALON	\$ 3.914,00	\$ 4.031,00	\$ 3.973
DMCP411	BALON DE DILATACION ESOFAGIC O DE 12MM A 15MM	\$ 1.897.500,00	\$ 1.954.425,00	\$ 1.925.963
DMCP229	BALON DE DILATACION ESOFAGIC O DE 15MM A 18 MM	\$ 1.897.500,00	\$ 1.954.425,00	\$ 1.925.963
DMCP451	BALON DE DILATACION ESOFAGIC O DE 18MM A 20 MM	\$ 1.897.500,00	\$ 1.954.425,00	\$ 1.925.963
DMCP529	BALON DE DILATACION ESOFAGIC O DE 8MM A 10 M	\$ 1.897.500,00	\$ 1.954.425,00	\$ 1.925.963
DMGR127	BRAZALETE PARA TENSIOMETRO ADULTO 2 VIAS	\$ 32.885,00	\$ 33.872,00	\$ 33.379
DMCP386	AGUJA PARA AMNIOCENTESIS 20 GA X 9 CM	\$ 188.853,00	\$ 194.519,00	\$ 191.686
DMCP012	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL 18	\$ 6.500,00	\$ 6.695,00	\$ 6.598
DMCP013	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL 20	\$ 6.500,00	\$ 6.695,00	\$ 6.598
DMCP018	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL 25	\$ 6.500,00	\$ 6.695,00	\$ 6.598
DMCP019	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL 26	\$ 6.500,00	\$ 6.695,00	\$ 6.598

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	Página 13 de 18	
VERSIÓN: 05	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACION DIRECTA		10/12/2025

DMCP020	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL 27	\$ 6.199,00	\$ 6.385,00	\$ 6.292
DMGR284	TRAMPA PARA RECOLECCION DE ESPECIMENES X 40 CC	\$ 7.828,00	\$ 8.063,00	\$ 7.946
DMGR606	PUNCH 3MM REF. BP-30F	\$ 12.511,00	\$ 12.886,00	\$ 12.699
DMGR607	PUNCH 4MM REF. BP-40F	\$ 12.511,00	\$ 12.886,00	\$ 12.699
DMGR608	PUNCH 5MM REF. BP-50F	\$ 14.132,00	\$ 14.556,00	\$ 14.344
N/A	PUNCH REF 2MM	\$ 12.511,00	\$ 12.886,00	\$ 12.699
DMCP484	AGUJA HIPODERMICA 31 G 3/16 PULG X 5 MM PARA INSULINA PEN	\$ 265,00	\$ 273,00	\$ 269
DMCP485	AGUJA HIPODERMICA 32 G 5/32 PULG X 4 MM PARA INSULINA PEN	\$ 265,00	\$ 273,00	\$ 269
DMGR361	BOLSA NUTRICION PARENTERAL EVA 2000 ML TRES VIAS	\$ 34.574,00	\$ 35.611,00	\$ 35.093
DMGR012	BOLSA NUTRICION PARENTERAL EVA 3000 ML TRES VIAS	\$ 35.536,00	\$ 36.602,00	\$ 36.069
DMGR010	BOLSA PARA NUTRICION PARENTERAL EVA 1000 ML	\$ 33.614,00	\$ 34.622,00	\$ 34.118
DMGR609	CURETAS 2MM REF. MK402	\$ 14.193,00	\$ 14.619,00	\$ 14.406
DMGR610	CURETAS 3MM REF. MK403	\$ 14.193,00	\$ 14.619,00	\$ 14.406
DMGR611	CURETAS 4MM REF. MK404	\$ 14.193,00	\$ 14.619,00	\$ 14.406
N/A	CURETAS REF 5MM	\$ 14.132,00	\$ 14.556,00	\$ 14.344
N/A	PUNCH REF 6MM	\$ 14.132,00	\$ 14.556,00	\$ 14.344
DMGR143	TENSIOMETRO ADULTO UNIDAD	\$ 229.090,00	\$ 235.963,00	\$ 232.527
DMCP595	COTONOIDES ESTERILES DE 18 MM X18MM MATERIAL POROSO Y FIBRA SINTETICA DETECTABLES CON RAYOS-X	\$ 28.265,00	\$ 29.113,00	\$ 28.689
DMCP593	COTONOIDES ESTERILES DE 25 MM X 75 MM MATERIAL POROSO Y FIBRA SINTETICA DETECTABLES CON RAYOS-X	\$ 28.265,00	\$ 29.113,00	\$ 28.689
DMCP592	COTONOIDES ESTERILES DE 25 MM X25MM MATERIAL POROSO Y FIBRA SINTETICA DETECTABLES CON RAYOS-X	\$ 28.265,00	\$ 29.113,00	\$ 28.689
DMCP598	COTONOIDES ESTERILES DE 75 MM X 75 MM MATERIAL POROSO Y FIBRA SINTETICA DETECTABLES CON RAYOS-X	\$ 28.265,00	\$ 29.113,00	\$ 28.689
DMCP594	COTONOIDES ESTERILES DE 12.5 MM X12.5 MM MATERIAL POROSO Y FIBRA SINTETICA DETECTABLES CON RAYOS-X	\$ 28.265,00	\$ 29.113,00	\$ 28.689
DMGR458	GASA ESTERIL NO TEJIDA 7.5 X 7.5 CM X 5 UND	\$ 332,00	\$ 342,00	\$ 337
DMTR109	SONDA SUCCION ESTERIL 14 DESECHABLE	\$ 1.000,00	\$ 1.030,00	\$ 1.015
DMTR106	SONDA SUCCION ESTERIL 8 DESECHABLE	\$ 1.000,00	\$ 1.030,00	\$ 1.015
DMGR593	FRESA DE CARBURO REF 702	\$ 16.952,00	\$ 17.461,00	\$ 17.207
DMGR594	FRESA DE CARBURO REF 703	\$ 16.952,00	\$ 17.461,00	\$ 17.207
DMGR111	MEDIA ORTOPEDICA 6 PULG. UNIDAD (ESTOQUINETA)	\$ 14.865,00	\$ 15.311,00	\$ 15.088
	BOLSA DE RESERVORIO 2 LT 22F CUELLO	\$ 21.840,00	\$ 22.495,00	\$ 22.168
	BALÓN DE ANESTESIA 3 LITROS	\$ 20.862,00	\$ 21.488,00	\$ 21.175

El valor estimado para el SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, que se requiere se determina para la vigencia es de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	Página 14 de 18	
VERSIÓN: 05	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACION DIRECTA		10/12/2025

(\$892.056.930.00) IVA **incluido** y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar del orden departamental o nacional.

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO + IVA COTIZACION 1	VALOR TOTAL
DMGR402	APOSITO DE FIJACION CATETER NEONATAL CON BORDES REFORZADOS 5 X 5.7 CM	5544	\$ 4.868,00	\$ 26.988.192,00
DMGR711	APOSITO DE GASA IMPREGNADO CON PARAFINA 7.5 * 20CM	354	\$ 6.634,00	\$ 2.348.436,00
DMGR202	APOSITO PARA FIJACION CATETER PERIFERICO BORDES REFORZADOS 6.5X7CM	83346	\$ 2.815,00	\$ 234.618.990,00
DMGR203	APOSITO PARA FIJACION DE CATETER CENTRAL CON BORDES REFORZADOS 8.5 X 11.5 CM	5484	\$ 10.266,00	\$ 56.298.744,00
DMGR112	OXIDO DE ETILENO CAPSULAS PARA ESTERILIZAR	258	\$ 169.533,00	\$ 43.739.514,00
DMGR080	TENSIOMETRO PEDIATRICO UNIDAD	6	\$ 229.090,00	\$ 1.374.540,00
DMGR009	BOLSA PARA NUTRICIONAL ENTERAL 1500 ML	804	\$ 22.984,00	\$ 18.479.136,00
DMTR176	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA 4.0 SIN BALON ADULTO	6	\$ 29.213,00	\$ 175.278,00
DMTR252	CAUCHO ESTERIL PARA SUCCION SILICONIZADO X 3 METROS	10950	\$ 5.125,00	\$ 56.118.750,00
DMGR046	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE UNIDAD	1566	\$ 1.156,00	\$ 1.810.296,00
DMGR345	GEL CONDUCTIVO PARA ELECTROCARDIOGRAMA X 240 CC	1338	\$ 4.640,00	\$ 6.208.320,00
DMTR033	INHALOCAMARA ADULTO	2130	\$ 5.713,00	\$ 12.168.690,00
DMTR041	MASCARA DE REINHALACION+RESERVORIO ADULTO	210	\$ 4.584,00	\$ 962.640,00
DMTR042	MASCARA DE REINHALACION+RESERVORIO PEDIATRICA	90	\$ 4.624,00	\$ 416.160,00
DMTR140	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.0 FR CON ALMA DE ACERO	54	\$ 22.639,00	\$ 1.222.506,00
DMTR141	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.5 FR CON ALMA DE ACERO	6	\$ 22.639,00	\$ 135.834,00
DMGR204	BRAZALETE PARA TENSIOMETRO PEDIATRICO 2 VIAS	12	\$ 21.533,00	\$ 258.396,00
DMCP050	CATETER I V PERIFERICO DE SEGURIDAD 24 X 3/4 AGUJA RETRACTIL PLASTICA	11916	\$ 4.114,00	\$ 49.022.424,00
DMCP546	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL 26 G X 120 MM	12	\$ 46.228,00	\$ 554.736,00
DMCP046	CATETER I V PERIFERICO DE SEGURIDAD 18 X 1 1/4 AGUJA RETRACTIL PLASTICA	18750	\$ 4.114,00	\$ 77.137.500,00
DMGR044	ESPARADRAPO GASA ADHESIVA NO TEJIDA ROLLO 15 CM X 10 M	1446	\$ 53.871,00	\$ 77.897.466,00
DMTR182	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.0	6	\$ 2.605,00	\$ 15.630,00
DMTR124	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 FR SIN BALON	66	\$ 2.605,00	\$ 171.930,00
DMTR125	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5 FR SIN BALON	60	\$ 2.605,00	\$ 156.300,00
DMTR126	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0 SIN BALON	12	\$ 2.605,00	\$ 31.260,00
DMTR127	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 FR SIN BALON	18	\$ 2.605,00	\$ 46.890,00
DMTR128	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0 FR CON BALON	96	\$ 3.914,00	\$ 375.744,00
DMTR167	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0 FR SIN BALON	6	\$ 2.605,00	\$ 15.630,00
DMTR163	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5 FR CON BALON	90	\$ 3.914,00	\$ 352.260,00
DMTR129	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5 FR SIN BALON	6	\$ 2.605,00	\$ 15.630,00
DMTR130	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.0 FR C/BALON	114	\$ 3.914,00	\$ 446.196,00
DMTR136	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.0 FR CON ALMA DE ACERO	12	\$ 22.639,00	\$ 271.668,00
DMTR131	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.5 FR C/BALON	78	\$ 3.914,00	\$ 305.292,00
DMTR132	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0 FR C/BALON	648	\$ 3.914,00	\$ 2.536.272,00
DMTR138	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0 FR CON ALMA DE ACERO	60	\$ 22.639,00	\$ 1.358.340,00

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	Página 15 de 18	
VERSIÓN: 05	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACION DIRECTA		10/12/2025

DMTR133	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.5 FR C/BALON	894	\$	3.914,00	\$	3.499.116,00
DMTR134	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.0 FR C/BALON	996	\$	3.914,00	\$	3.898.344,00
DMCP411	BALON DE DILATACION ESOFAGICO 12MM A 15MM DE	6	\$	1.897.500,00	\$	11.385.000,00
DMCP229	BALON DE DILATACION ESOFAGICO 15MM A 18 MM DE	6	\$	1.897.500,00	\$	11.385.000,00
DMCP451	BALON DE DILATACION ESOFAGICO 18MM A 20 MM DE	6	\$	1.897.500,00	\$	11.385.000,00
DMCP529	BALON DE DILATACION ESOFAGICO 8MM A 10 M DE	6	\$	1.897.500,00	\$	11.385.000,00
DMGR127	BRAZALETE PARA TENSIOMETRO ADULTO 2 VIAS	6	\$	32.885,00	\$	197.310,00
DMCP386	AGUJA PARA AMNIOCENTESIS 20 GA X 9 CM	24	\$	188.853,00	\$	4.532.472,00
DMCP012	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL 18	24	\$	6.500,00	\$	156.000,00
DMCP013	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL 20	126	\$	6.500,00	\$	819.000,00
DMCP018	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL 25	246	\$	6.500,00	\$	1.599.000,00
DMCP019	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL 26	2196	\$	6.500,00	\$	14.274.000,00
DMCP020	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL 27	1020	\$	6.199,00	\$	6.322.980,00
DMGR284	TRAMPA PARA RECOLECCION DE ESPECIMENES X 40 CC	1440	\$	7.828,00	\$	11.272.320,00
DMGR606	PUNCH 3MM REF. BP-30F	6	\$	12.511,00	\$	75.066,00
DMGR607	PUNCH 4MM REF. BP-40F	6	\$	12.511,00	\$	75.066,00
DMGR608	PUNCH 5MM REF. BP-50F	6	\$	14.132,00	\$	84.792,00
N/A	PUNCH REF 2MM	6	\$	12.511,00	\$	75.066,00
DMCP484	AGUJA HIPODERMICA 31 G 3/16 PULG X 5 MM PARA INSULINA PEN	4128	\$	265,00	\$	1.093.920,00
DMCP485	AGUJA HIPODERMICA 32 G 5/32 PULG X 4 MM PARA INSULINA PEN	5364	\$	265,00	\$	1.421.460,00
DMGR361	BOLSA NUTRICION PARENTERAL EVA 2000 ML TRES VIAS	270	\$	34.574,00	\$	9.334.980,00
DMGR012	BOLSA NUTRICION PARENTERAL EVA 3000 ML TRES VIAS	156	\$	35.536,00	\$	5.543.616,00
DMGR010	BOLSA PARA NUTRICION PARENTERAL EVA 1000 ML	204	\$	33.614,00	\$	6.857.256,00
DMGR609	CURETAS 2MM REF. MK402	6	\$	14.193,00	\$	85.158,00
DMGR610	CURETAS 3MM REF. MK403	6	\$	14.193,00	\$	85.158,00
DMGR611	CURETAS 4MM REF. MK404	6	\$	14.193,00	\$	85.158,00
N/A	CURETAS REF 5MM	6	\$	14.132,00	\$	84.792,00
N/A	PUNCH REF 6MM	6	\$	14.132,00	\$	84.792,00
DMGR143	TENSIOMETRO ADULTO UNIDAD	6	\$	229.090,00	\$	1.374.540,00
DMCP595	COTONOIDES ESTERILES DE 18 MM X18MM MATERIAL POROSO Y FIBRA SINTETICA DETECTABLES CON RAYOS-X	36	\$	28.265,00	\$	1.017.540,00
DMCP593	COTONOIDES ESTERILES DE 25 MM X 75 MM MATERIAL POROSO Y FIBRA SINTETICA DETECTABLES CON RAYOS-X	24	\$	28.265,00	\$	678.360,00
DMCP592	COTONOIDES ESTERILES DE 25 MM X25MM MATERIAL POROSO Y FIBRA SINTETICA DETECTABLES CON RAYOS-X	120	\$	28.265,00	\$	3.391.800,00
DMCP598	COTONOIDES ESTERILES DE 75 MM X 75 MM MATERIAL POROSO Y FIBRA SINTETICA DETECTABLES CON RAYOS-X	12	\$	28.265,00	\$	339.180,00
DMCP594	COTONOIDES ESTERILES DE 12.5 MM X12.5 MM MATERIAL POROSO Y FIBRA SINTETICA DETECTABLES CON RAYOS-X	18	\$	28.265,00	\$	508.770,00
DMGR458	GASA ESTERIL NO TEJIDA 7.5 X 7.5 CM X 5 UND	233676	\$	332,00	\$	77.580.432,00
DMTR109	SONDA SUCCION ESTERIL 14 DESECHABLE	4464	\$	1.000,00	\$	4.464.000,00
DMTR106	SONDA SUCCION ESTERIL 8 DESECHABLE	6294	\$	1.000,00	\$	6.294.000,00
DMGR593	FRESA DE CARBURO REF 702	6	\$	16.952,00	\$	101.712,00
DMGR594	FRESA DE CARBURO REF 703	6	\$	16.952,00	\$	101.712,00

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO	Página 16 de 18	
VERSIÓN: 05	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACION DIRECTA		10/12/2025

DMGR111	MEDIA ORTOPEDICA 6 PULG. UNIDAD (ESTOQUINETA)	324	\$	14.865,00	\$	4.816.260,00
	BOLSA DE RESERVORIO 2 LT 22F CUELLO	6	\$	21.840,00	\$	131.040,00
	BALÓN DE ANESTESIA 3 LITROS	6	\$	20.862,00	\$	125.172,00

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar la modalidad de selección que se debe adelantar es **CONTRATACION DIRECTA**; según lo establecido en el **MANUAL DE CONTRATACION** de la Entidad, *Artículo 29 Contratación Directa numeral 2 por la naturaleza literal n contratos de suministro con cooperativas y consorcios en los que el Hospital sea asociado, siempre y cuando se respeten los principios de la actuación administrativa y contratación pública*

8. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, COBERTUR Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Remitirse al formato OADS-F-42 Mapa De Riesgos Contractuales

9. COBERTURA DEL RIESGO

Marque con una 'X', si el contrato requiere pólizas, según las siguientes consideraciones:

Si requiere pólizas se diligencia la siguiente matriz de cobertura exigible, en caso contrario, se dará aplicación al artículo 51 de la Resolución 376 de 2024 por medio del cual se actualiza el manual de contratación de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA

REQUIERE PÓLIZAS SI X NO

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		10 % del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los elementos o servicios.	X		10 % del valor total del contrato	Duración del contrato y un (1) año más.

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

10.1CAPACIDAD JURÍDICA

Persona Jurídica

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a 90 días calendario a la fecha de radicación de los estudios con la documentación completa.
- Copia del documento de identificación del representante legal.
- Autorización del órgano societario, en caso de existir limitación del representante legal para suscribir contratos.
- Copia del registro único Tributario-RUT.
- Certificaciones de experiencia
- Certificación de cumplimiento con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 del artículo 3ro ley 2040 del 2020 de 27 de julio de 2020 y el artículo 376 de la ley 1819 del 2016, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si es el caso.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO		
VERSIÓN: 05	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACION DIRECTA	Página 17 de 18	10/12/2025

- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes judiciales del representante legal
- Hoja de vida de persona jurídica –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Certificación bancaria.
- Certificado de medidas correctivas
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM

10.2 EXPERIENCIA

El proponente deberá adjuntar máximo dos (2) certificaciones o contratos celebrados por el oferente con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, con objeto de similar naturaleza y alcance, y cuya sumatoria sea igual o superior al 70 % del valor establecido en el Presupuesto Oficial.

Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles.

Para los contratos que se encuentren en ejecución, los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento, con la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Debe ser suscrita por el representante legal o persona autorizada.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles so pena de rechazo.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

10.3 REQUISITOS HABILITANTES

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE
JURÍDICO	HABILITA
TÉCNICO	HABILITA
EXPERIENCIA	HABILITA

11. REGISTRO PLAN ANUAL DE COMPRAS

La presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No 447 del 18 de diciembre de 2025, por medio de la cual se modifica el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA y/o sus modificatorios.

12. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-27	FORMATO		
VERSIÓN: 05	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATACION DIRECTA	Página 18 de 18	10/12/2025

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la E.S.E. convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.contratos.gov.co

13. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ:

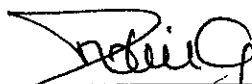


Nombre: **DIANA ROCIO MARTINEZ GARCIA**
Cargo: Director técnico Servicio Farmacéutico



Nombre: **ALIS ESTEFANY RODRIGUEZ CONTRERAS**
Cargo: Tecnóloga Líder del Servicio Farmacéutico

Aprobó:



ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Subgerente de Servicios de Salud

OBSERVACIONES: N/A.

CDP No **52--** FECHA DE APROBACIÓN **01 ENE 2026**

Resolución No. 454

(26 DIC 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE HABIL EL DIA 1 DE ENERO DEL AÑO 2026 PARA EFECTOS ADMINISTRATIVO Y CONTRACTUALES"

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1876 del 3 de enero de 1994 del Ministerio de Salud y Protección Social, señala en su artículo No 1 que "Las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos."

Que a través del Decreto 1243 de 1992 y el Decreto 001528 de 1995 de la Gobernación de Boyacá, se creó y reestructuró, respectivamente, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, constituyendo una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, adscrita a la Secretaría de Salud de Boyacá e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico previsto por la Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994 y en especial a la Ley 1474 de 2014, artículo 95, relativa a la obligatoriedad de observar los principios de la función administrativa.

Que la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, es una Entidad Pública, descentralizada del orden Departamental dotada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, según lo establecido en el Decreto de creación No. 050 de Enero 17 de 1996 de la Gobernación de Boyacá, cuyo objeto principal es la prestación de servicios de salud dentro del marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 174 y 175 de la Ley 100 de 1993 y demás normas que lo modifican y/o lo complementan.

Que la Ordenanza 044 del 6 de Diciembre del 2019 de la Asamblea Departamental de Boyacá, "Por medio de la cual se modifica la denominación de la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA y se dictan otras disposiciones"; en su artículo primero define su nueva denominación "Para todos los efectos legales, y constitucionales la Empresa social del estado se denominara EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA", esta denominación no implica la constitución de una nueva persona jurídica o transformación de la naturaleza jurídica de la misma, definiendo la importancia del contexto universitario que determina el trabajo investigativo de la institución.

Que el Decreto 780 de 2016 Decreto Único Reglamentario del sector Salud, por medio del cual se compila las normas del sector Salud y en la Sección 4. Define las normas de las Empresas Sociales del Estado Subsección 1. Disposiciones generales sobre Empresas Sociales del Estado y en el Artículo 2.5.3.8.4.2.1 establece:

Organización. Sin perjuicio de la autonomía otorgada por la Constitución Política y la ley a las Corporaciones Administrativas para crear o establecer las Empresas Sociales del Estado, estas se organizarán a partir de una estructura básica que incluya tres áreas, así: a) Dirección. Conformada por la Junta Directiva y el Gerente, tiene a su cargo mantener la unidad de objetivos e intereses de la organización en torno a la Misión y Objetivos institucionales; identificar las necesidades esenciales y las expectativas de los usuarios, determinar los mercados a atender, definir la estrategia del servicio, asignar recursos, adoptar y adaptar normas de eficiencia y calidad controlando su aplicación en la gestión institucional, sin perjuicio de las demás funciones de dirección que exija el normal desenvolvimiento de la entidad.

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 011 de 14 de mayo de 2024, se determinó en su ARTICULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el PLAN DE DESARROLLO denominado "SAN RAFA ALMA, VIDA Y CORAZON", presentado por el Gerente de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2024-2027.

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 012 de 13 de junio de 2024, se determinó en su ARTICULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el PLAN DE GESTIÓN, presentado por el Gerente de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2024-2027.

Mediante la Resolución Interna 079 del 25 de marzo de 2021, se adopta el MODELO INTEGRAL DE PRESTACIÓN DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Mediante Acuerdo No. 029 del 19 diciembre del 2025, se liquida y desagrega el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.

El OBJETIVO GENERAL del plan de gestión 2024-2027 es mejorar el desempeño de la entidad frente al cumplimiento de las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de la salud de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA para el periodo 2024-2027.

Dentro de los OBJETIVOS ESPECÍFICOS del plan de gestión 2024-2027 se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad.

Con la aprobación del PLAN DE DESARROLLO denominado "SAN RAFA ALMA VIDA Y CORAZON" y en relación al diagnóstico Institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, la cual se enmarca en prestar servicios de salud a los usuarios y sus familias a través de talento humano idóneo y comprometido, contando con tecnología que garantiza la seguridad en la atención humanizada, contribuyendo a la gestión del conocimiento generando confianza, desarrollo, calidad de vida y responsabilidad social a nuestra comunidad.



28 Dic 2025

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA es la única institución pública prestadora de servicios de salud de tercer nivel de alta complejidad del departamento, siendo el centro de referencia de todos los municipios de Boyacá y de algunos municipios de los departamentos circunvecinos, y que adicional por su integralidad en la atención la ubicación en la capital del departamento hace que sea receptor de más del 60% de la población del municipio de Tunja y los municipios cercanos, por lo que pese a la resolutividad que se ha logrado ofrecer a la población los índices ocupacionales van en aumento desbordando de manera recurrente la demanda vs oferta de servicios con base en la capacidad instalada disponible.

Que mediante la resolución No376 de 2024 "Por la cual se actualiza el Manual de Contratación" para la ESE Hospital Universitario san Rafael de Tunja se estableció el régimen contractual interno en concordancia con el estatuto de contratación de la institución adoptado mediante acuerdo 014 del 2 de agosto del 2024.

Que la Jornada definida habitualmente para los trabajadores, empleados y colaboradores de la ESE Hospital Universitario san Rafael de Tunja está contenida en el artículo 21 del acuerdo 013 de 2007, reglamento interno de trabajo del hospital.

Que, para cumplir y agilizar la contratación del personal asistencial y administrativo de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, y demás procesos de carácter misional, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio que de salud que se presta y la necesidad de garantizar su continuidad, se hace necesario, solo para efectos administrativos, declarar administrativamente como día hábil el jueves 1 de enero del año 2026 en el horario de 9:00 a.m. a 5:00p.m. jornada continua.

Que la disposición anterior aplica para la Gerencia, la Subgerencia Administrativa y Financiera, la Subgerencia de Servicios de salud, la Oficina asesora de Desarrollo de Servicios, las Oficinas de Contratación, las Oficinas de Presupuesto, Oficinas de Talento Humano y Jurídica de la ESE Hospital Universitario san Rafael de Tunja.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar administrativamente hábil y solo para efectos contractuales de los procesos administrativos que se adelanten en la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, el jueves 1 de enero del año 2026 en el horario de 9:00 a.m. a 5:00p.m. jornada continua.

PARAGRAFO: Una vez superados los días hábiles aquí declarados, volverán la Gerencia, la Subgerencia Administrativa y Financiera, la Subgerencia de Servicios de salud, la Oficina asesora de Desarrollo de Servicios, las Oficinas de Contratación, las Oficinas de Presupuesto, Oficinas de Talento Humano y Jurídica de la ESE Hospital Universitario san Rafael de Tunja, a la jornada laboral habitual contenida en el artículo 21 del acuerdo 013 de 2007.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de publicidad, difundir el contenido del presente acto administrativo por los diferentes medios informativos internos y externos de la institución.

26 FEB 2025

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

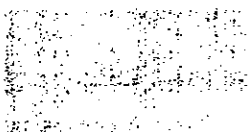
Procedimiento de expedición
Procedimiento de expedición
Procedimiento de expedición

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 26 días del mes de diciembre del año 2025.

GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
Gerente

Aprobó: Víctor Manuel Sánchez Vargas / Subgerente Administrativo y Financiero
Proyectó: Laidy Astrid Ruiz Párraga / Coordinadora de actividades de Talento Humano
Revisó: Nelson Andrés Montero Ramírez / Asesor Jurídico Externo



Carretera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
[www.hospitalesporlaza\(udambiental.net](http://www.hospitalesporlaza(udambiental.net)

